

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL SUBPROGRAMA: “ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”

DATOS GENERALES DE CONTACTO	
Dependencia, Institución o Instancia Federal o Local Responsable:	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Líder del Proyecto:	Mtro. Moises Eduardo Bolaños Bonilla
Cargo:	Coordinador General de Políticas Públicas y Vinculación Interinstitucional
Domicilio Oficial:	Melchor Ocampo 171 Piso 2 Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo C.p. 11370 Ciudad de México
Correo Electrónico:	moises.bolanos@cns.gob.mx
Teléfono y Extensión:	51 28 41 00 Ext. 18181

DENOMINACIÓN DEL SUBPROGRAMA.

Nombre del proyecto o subprograma específico que se implementa para contribuir al cumplimiento de los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.

Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios

A. OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA.

Es el propósito que se pretende alcanzar con el proyecto o subprograma específico. Es el resultado de la sumatoria de una serie de metas y procesos.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario nacional mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario por estado, con los estándares mínimos aceptables mediante la homologación de prácticas y políticas.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

B. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL

La alineación se realizará con base en lo dispuesto en el Acuerdo 03/XXXVIII/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Ordinaria Trigésima Octava, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 5 de octubre de 2015.

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
III. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.	Fortalecimiento al Sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes
V. Fortalecimiento al Sistema	

Penitenciario Nacional y de Ejecución de
Medidas para Adolescentes

FUNDAMENTOS NORMATIVOS:

El Subprograma propuesto se enmarca en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. (...)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:**

Eje: México en Paz.

Objetivos 6. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.

6.2 Reforzar la infraestructura, equipamiento y tecnología del Sistema Penitenciario Nacional

- **Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación:**

Estrategia: 2.5. Fortalecer el Sistema Penitenciario Federal y el de menores de edad que infringen la Ley Penal promoviendo la reinserción social.

2.5.5. Impulsar la adecuación de la legislación secundaria al Sistema Penitenciario nacional y a la protección de los derechos humanos.

Elaborar proyectos de reforma a la legislación secundaria del sistema penitenciario con un enfoque de protección de los derechos humanos y perspectiva de género, basados en el examen de las condiciones de vida en reclusión y la revisión de sanciones impuestas.

- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:**

CAPÍTULO VI De la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:

(...) II. Promover la homologación de los mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios de reinserción social;

- **Ley de Coordinación Fiscal:**

Artículo 45, fracciones I, III y V. “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a: (I) la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración, (...) (III) Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; (V) a la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza (...)”

- **ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.**

Acuerdo 09/XXXVIII/15. Fortalecimiento a la Política Nacional del Sistema Penitenciario

4. Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales federales y estatales.

- **Acuerdos de las Sesiones Ordinarias de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, celebradas el 10 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016.**

Acuerdo 03/XII/SO/10-12-15

Los integrantes de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, proponen al Secretario Técnico que, por su conducto, se eleve un punto de acuerdo en la Conferencia Conjunta con Secretarios de Seguridad Pública, para impulsar la **certificación de, al menos, un establecimiento Penitenciario** por cada Entidad Federativa, lo anterior con el apoyo y asesoría de la Asociación de Correccionales de América.

Acuerdo 03/CRCTRO/SO/31-03-16

El Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, expresa la factibilidad a generar un rubro de destino de gasto de inversión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el ejercicio 2017; con el **objetivo de asignar recursos para la**

certificación de establecimientos penitenciarios. Para lo cual, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hará llegar el proyecto de destino de gasto a la brevedad.

C. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBPROGRAMA

La institución de seguridad pública o instancia responsable de su implementación a nivel local (estatal o municipal) y de su seguimiento a nivel federal.

Institución de Seguridad Pública o Instancia (ORDEN FEDERAL)
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario/ Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

Institución de Seguridad Pública o Instancia (ORDEN LOCAL)
<ul style="list-style-type: none">• Secretarías de Gobierno• Secretarías de Seguridad Pública Estatales y/o Fiscalías.• Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública• Responsables de los Sistemas penitenciarios en los estados

D. DIAGNÓSTICO

Información que justifica la necesidad de implementar el Subprograma. Se deberá identificar y describir la situación que da origen a dicha necesidad considerando las condiciones en que se encuentra actualmente y las brechas existentes, así como las debilidades y oportunidades de mejora.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Art. 18 que:

Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

En este sentido, una problemática reiterada es la sobrepoblación, es decir que la capacidad del Centro penitenciario se encuentra rebasada por la población, lo que

conlleva a generar condiciones de hacinamiento, problemas de salud y de seguridad, así como la falta de oportunidades para la mayoría de las personas privadas de la libertad, de los servicios y de las actividades de reinserción que establece el art. 18 de nuestra Constitución.

Asimismo, otro problema detectado es que en los centros penitenciarios no existen protocolos y metodologías que les permita homologar sus procedimientos de operación.

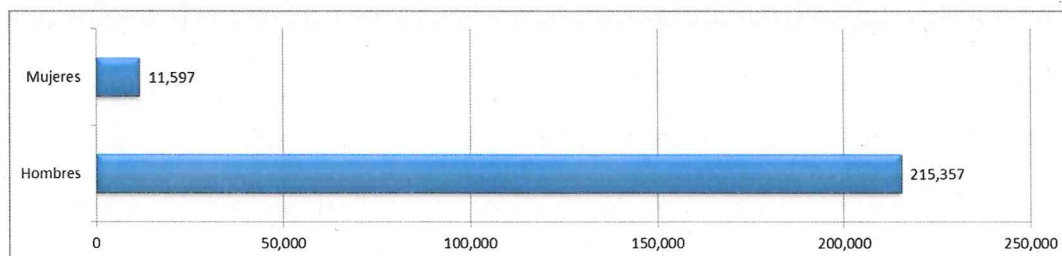
Los centros penitenciarios operan por debajo de su nivel óptimo, lo que da origen a graves problemáticas en torno a la operación, seguridad, protección, orden, y los servicios, trato justo e incluso de administración y gestión hacia el interior de los centros.

Llevar a cabo la acreditación de las instalaciones penitenciarias del país propiciará la homologación de prácticas y procedimientos, así como la aplicación de los mismos estándares en todos los centros penitenciarios, lo que facilitará su regulación y operación.

ESTADÍSTICA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL (Anexo 1)

El total de la población Privada de la Libertad en los centros penitenciarios es de **226,954**. El 94.89% corresponde a la población masculina y el 5.11% a la femenina¹.

POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD					
Población Privada de la Libertad	226,954	100%	Hombre	215,357	94.89%
			Mujeres	11,597	5.11%
Población Privada de la Libertad del Fuero Común	183,353	80.78%	Población Privada de la Libertad	64,556	28.44%
			Población Privada de la Libertad	118,797	52.35%
Población Privada de la Libertad del Fuero Federal	43,601	19.22%	Población Privada de la Libertad	21,807	9.61%
			Población Privada de la Libertad	21,794	9.60%



Asimismo, al mes de septiembre de 2016, hay un total de **378** centros penitenciarios, con **209,379** espacios para albergar a la población penitenciaria.

1 Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Septiembre 2016. OADPRS.

DEPENDENCIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS		
	Centros Penitenciario	Espacios
Gobierno Federal	17	33,888
Gobierno de la Ciudad de México	13	23,947
Gobiernos Estatales	277	149,033
Gobiernos Municipales	71	2,511
Total	378	209,379

Derivado de esto, existe una sobrepoblación en 150 centros penitenciarios, es decir una sobrepoblación de 17,575 espacios.

SOBREPOBLACIÓN	
Sobrepoblación Relativa	17,575
Centros Penitenciarios con Sobrepoblación	150
Centros Penitenciarios Sobrepoblados que tienen Población Privada de la Libertad del Fuero Común	36
Centros Penitenciarios Sobrepoblados que tienen Población Privada de la Libertad del Fuero Común y Federal	114

Asimismo, y de conformidad con lo aprobado recientemente en la Ley Nacional de Ejecución Penal, los Centros Penitenciarios deberán mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas.

Es por ello, la imperante necesidad de estandarizar los centros penitenciarios, a través de la Asociación de Correccionales de América (ACA), que es una organización profesional sin fines de lucro, fundada en 1870 en Estados Unidos por profesionales en el área de prisiones.

La ACA en la década de los años 70, implementó un proceso de acreditación en el que se aplicarían estándares que pudieran medir el cumplimiento respecto a los principios

básicos. Los centros penitenciarios deben cumplir al 100% los estándares obligatorios y un mínimo de 90% de los estándares no obligatorios. **(Anexo 2)**

La acreditación inicial de un centro penitenciario tiene una vigencia de tres años, el centro debe proporcionar evidencias del cumplimiento de los estándares durante el periodo de acreditación.

El centro acreditado debe entregar un reporte anual, además de la realización de una auditoría interna que demuestre el cumplimiento de los estándares.

CENTROS ACREDITADOS, REACREDITADOS Y EN PROCESO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

- En el caso del sistema penitenciario federal, al 31 de octubre de 2016, se han acreditado **6**, reacreditado **7** y en proceso de acreditación **5**:

CENTRO FEDERAL	ACREDITACIÓN	REACREDITACIÓN	PROCESO
CEFERESO No. 1 ALTIPLANO			X
CEFERESO No. 2 OCCIDENTE		X	
CEFERESO No. 3 "NORESTE"	SIN ACREDITACIÓN		
CEFERESO No. 4 "NOROESTE"		X	
CEFERESO No. 5 "ORIENTE"		X	
CEFERESO No. 6 "SURESTE"		X	
CEFERESO No. 7 "NOR-NOROESTE"		X	
CEFERESO No. 8 "NOR-PONIENTE"	X	X	
CEFERESO No. 9 "NORTE"			
CEFERESO No. 10 "NOR-NORESTE"	CERRADO		
CEFERESO No. 11 "CPS SONORA"	X		
CEFERESO No. 12 "CPS GUANAJUATO"	X		
CEFERESO No. 13 "CPS OAXACA"	X		
CEFERESO No. 14 "CPS DURANGO"	X		
CEFERESO No. 15 "CPS CHIAPAS"	X		
CEFERESO No. 16 "CPS MORELOS"			X
CEFERESO No. 17 "CPS MICHOACAN"			
CEFEREPSI			X
COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARÍAS			X
ANAP		X	
OFICINAS CENTRALES			X
TOTALES	6	7	5

- En el caso de los centros estatales se han acreditado los siguientes:

ESTADO	Nº CENTROS	MUNICIPIO	CENTRO	ESTATUS	CALIFICACIÓN CNDH
Aguascalientes	4	El Llano	CERESO El Llano	En Proceso	7.43
		Aguascalientes	CRS Femenil Aguascalientes	En Proceso	8.24
Baja California	5	Tecate	CERESO El Hongo I Tecate	No Acreditó	7.53
			CRS El Hongo II	Acreditado	8.35
Baja California Sur	5	Ninguno	Ninguno	Ninguno	-----
Campeche	2	San Francisco Koben	CRS San Francisco Koben	En Proceso	5.69
			CRS Ciudad del Carmen	En Proceso	6.17
Chiapas	19	Chiapa de Corzo	Centro Estatal Preventivo N° 1 <i>El Canelo</i>	Acreditado	N/C
Chihuahua	11	Ciudad Juárez	CERSAI N° 3	Acreditado	6.94
		Chihuahua	Centro de Internamiento para Adolescentes	Acreditado	N/C
		Aquiles Serdán	CERESO N° 1 Varonil Aquiles Serdán	Reacreditado	7.83
		Aquiles Serdán	CERESO N° 1 Femenil Aquiles Serdán	Reacreditado	7.17
		Chihuahua	CERESO N° 2 Varonil Chihuahua	Reacreditado	7.22

		Ciudad Juárez	CERESO N° 2 Femenil Ciudad Juárez	Reacreditado	7.75
		Ciudad Juárez	CERESO N° 3 Varonil Ciudad Juárez	Reacreditado	6.94
		Parral	CERESO N° 4 Parral	Reacreditado	N/C
		Nuevo Casas Grandes	CERESO N° 5 Nueva Casas Grandes	Reacreditado	N/C
		Cuauhtémoc	CERESO N° 7 Cuauhtémoc	Reacreditado	N/C
		Guachochi	CERESO N° 8 Guachochi	Reacreditado	N/C
			Comunidad para Mujeres Adolescentes	Acreditado	N/C
					N/C
Ciudad de México	17		Centro de Desarrollo para Adolescentes	Acreditado	N/C
			Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria Torre I DF	Acreditado	N/C
			Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria Torre II DF	Acreditado	N/C

			Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente DF (Anexo)	En Proceso	N/C
			Institución Abierta <i>Casa de Medio Camino</i>	Propuesta	N/C
Coahuila	7	Saltillo	CERESO N° 12 Piedras Negras Ocampo	Acreditado	6.15
		Saltillo	Centro Femenil Piedras Negras-Saltillo	Acreditado	N/C
		Saltillo	Centro Penitenciario Femenil de saltillo	Reacreditado	8.45
Colima	3	Manzanillo	CRS Manzanillo	Propuesto	6.58
Durango	10	El Salto Pueblo Nuevo	Centro Distrital de Reinserción Social N° 1	En Proceso	5.98
Guanajuato	10	San Miguel Allende	CERESO San Miguel de Allende	Acreditado	8.14
		Guanajuato	CERESO Guanajuato	Acreditado	7.94
		Salamanca	CERESO Salamanca	En Proceso	N/C
		Acámbaro	CERESO Acámbaro	En Proceso	N/C
		Pénjamo	CERESO Pénjamo	En Proceso	N/C
		San Felipe	CERESO San Felipe	En Proceso	N/C
			CERESO León	En Proceso	8.08

Guerrero	16	Chilpancingo	Centro de Ejecución de Medidas para	Propuesto	5.32
Hidalgo	17	Tula	CRS Tula	Propuesto	5.01
Jalisco	34	Guadalajara	Reclusorio Metropolitano del Estado de Jalisco	En Proceso	N/C
		Puerto Vallarta	Reclusorio de Puerto Vallarta	Propuesto	7.72
		Lagos de Moreno	CEINJURE Altos Norte de Lagos de Moreno	Propuesto	N/C
		Autlán de Navarro	Centro de Justicia	Propuesto	N/C
México	21	Otumba	CPRS Otumba Tepachico	Acreditado	N/C
		Valle de Bravo	CPRS Valle de Bravo	Acreditado	N/C
		Texcoco	CPRS Texcoco	Acreditado	N/C
		Zinacantepec	Escuela de Reintegración Social para Adolescentes <i>Quinta del Bosque</i>	Acreditado	N/C
		Nezahualcóyotl	Penitenciaría Modelo	Reacreditada	8.5
		Chalco	CPRS Chalco	En Proceso	6.73
		Nezahualcóyotl	Penitenciaría Femenil (Nueva)	En Proceso	N/C

		Nezahualcóyotl	Centro de Atención Psicosocial (Nuevo)	En Proceso	N/C
		Tenango del Valle	CPRS Tenango del Valle (Nuevo)	En Proceso	N/C
		Tenancingo	CPRS Tenancingo (Nuevo)	En Proceso	N/C
Michoacán	16	Tacámbaro	CRS Tacámbaro	En proceso	N/C
		Charo	Centro de Reinserción Social para Delitos de Alto Impacto N° 1	Propuesto	N/C
		Maravatío	CRS Maravatío	Propuesto	N/C
Morelos	5	Atlacholoaya	CRS Femenil Atlacholoaya	En Proceso	6.99
Nayarit	20	Tepic	Centro de Internación para Adolescentes	Propuesto	N/C
Nuevo León	15	Cadereyta	CRS Cadereyta	En Proceso	5.9
Oaxaca	15	Tuxtepec	CRS N° 6 Tuxtepec	Acreditado	N/C
		Cuicatlán	CRS N° 4 Cuicatlán	En Proceso	N/C
		San Francisco Tanivet	CRS Femenil N° 1 (Nuevo)	Propuesto	6.24
Puebla	22	Tepexi de Rodríguez	CRS Estatal de Tepexi de Rodríguez	En Proceso	7.47
Querétaro	5	Querétaro	Dirección de Ejecución de Medidas y Centro de Internamiento de Jóvenes	En Proceso	N/C

Quintana Roo	6	Cozumel	CRS Cozumel	Propuesto	N/C
San Luis Potosí	13	San Luis Potosí	CRS de San Luis Potosí <i>La Pila</i>	Propuesto	6.2
Sinaloa	5	Los Mochis	CECJUDE Los Mochis	Propuesto	5.53
			Centro de Internamiento para Adolescentes	Propuesto	5.72
Sonora	13	Hermosillo	CRS Hermosillo II	Propuesto	6.65
		Nogales	CRS Nogales Femenil	Propuesto	6.78
Tabasco	18	Tenosique	CERESO de Tenosique	Propuesto	N/C
Tamaulipas	7	Matamoros	Centro de Ejecución de Sanciones de Matamoros	En Proceso	5.27
		Nuevo Laredo	Centro de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo	En Proceso	5.3
Tlaxcala	2	Tlaxcala	CRS Tlaxcala	Propuesto	7.32
Veracruz	17	Palma Sola	Centro de Internación para Adolescentes	Acreditado	N/C
		Jalapa	CRS Pacho Viejo	Propuesto	6.84
		Papantla	CRS Papantla	Propuesto	N/C
		Jalacingo	CRS Jalacingo	Propuesto	N/C
		Amatlán	CRS Amatlán	Propuesto	7.55

Yucatán	5	Mérida	Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes	Acreditado	N/C
		Mérida	CRS Femenil Estatal	Propuesto	7.52
Zacatecas	19	Cieneguillas	CERESO Cieneguillas Femenil	Propuesto	6.17

RESUMEN DEL ESTADO DE ACREDITACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN DE CORRECCIONALES DE AMÉRICA ACA

N° de Estados _____ 32

 Centros Penitenciarios Acreditados _____ 19

 Centros Penitenciarios Reacreditados _____ 11

 Centros Penitenciarios en Proceso de Acreditación _____ 25

 Centros Penitenciarios propuestos para ser acreditados _____ 25

 Centros Penitenciarios que no pudieron acreditar _____ 1

 Estados que no han propuesto Centros Penitenciarios por Acreditar _____ 1

La calificación expresada en el cuadro anterior, deriva del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP)**, que es un instrumento que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como un referente, el cual consiste en visitas, en recorridos de supervisión a cada uno de los centros penitenciarios previamente determinados, donde se aplican los instrumentos de supervisión y se realizan entrevistas directas al titular del Centro, a los responsables de las áreas técnicas, al personal de seguridad y custodia; y fundamentalmente, a las personas privadas de la libertad. Lo anterior considerando el enfoque de respeto a los derechos humanos de los mismos.

Los rubros que toman en cuenta para este Diagnóstico son:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO

(capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de internos en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato).

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA (existencia de instalaciones suficientes, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como la alimentación).

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

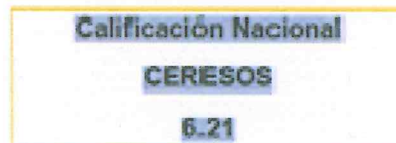
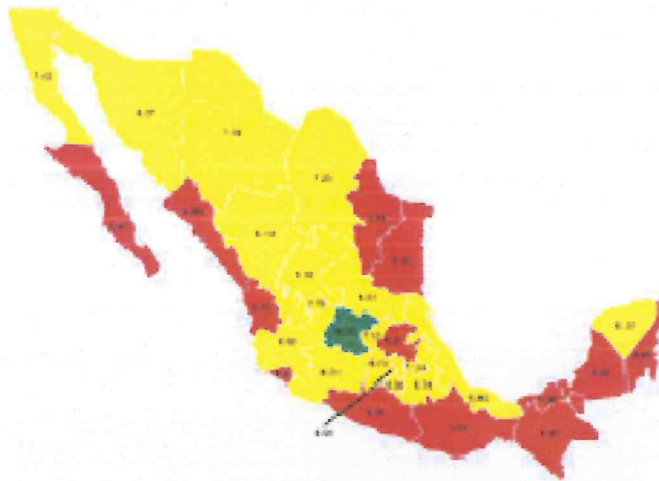
(normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos, así como capacitación del personal penitenciario).

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO (integración del expediente jurídico-técnico, clasificación criminológica, clasificación entre procesados y sentenciados, Consejo Técnico Interdisciplinario, actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, beneficios de libertad anticipada y vinculación del interno con la sociedad).

V. GRUPOS DE INTERNOS CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, internos con VIH/SIDA e internos con adicciones).

Llegando a concluir que:

- La calificación promedio de los centros penitenciarios estatales derivados del DNSP en 2015 fue de **6.21**



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2015.pdf

- En lo que se refiere a los centros estatales, las deficiencias detectadas con mayor incidencia se refieren a la clasificación entre procesados y sentenciados, hacinamiento, falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo. También se identificaron como deficiencias importantes, la falta de personal de seguridad y custodia, así como la prevención y atención de incidentes violentos, es decir no cuentan con las suficientes acciones para prevenir o atender incidentes como riñas, lesiones, fugas, homicidios o motines.
- Una deficiente distribución de los internos aunado a la sobrepoblación da como resultado que en una parte importante de centros exista hacinamiento, con áreas que rebasan de manera importante su capacidad es decir que en áreas donde deben convivir cuatro personas, se encuentran hasta 30.

- En algunos centros se observaron áreas de privilegios, así como la presencia de objetos y sustancias prohibidas y de personas privadas de la libertad que ejercen control mediante la violencia sobre el resto de la población.
- En algunos centros se observaron deficientes condiciones materiales y de higiene del área médica, así como una carencia de instrumental médico, de unidad odontológica, de personal para atender a los internos y de atención psicológica. De igual manera existen deficiencias en la elaboración, calidad y distribución de los alimentos y en la mayoría no contemplan dietas especiales para los enfermos que así lo requieren, tales como los enfermos de diabetes. Etc.

Por ello, se reitera la necesidad de mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros penitenciarios para favorecer las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad.

E. DESCRIPCIÓN DE METAS

Deberán establecer las acciones que deberán cumplir para el logro de los objetivos, las cuales deben ser medibles y evaluables. Se considera que serán los entregables del Subprograma.

- Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
- Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad y estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
- Capacitar al personal del sistema penitenciario.
- Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
- Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODELO DE OPERACIÓN

El plazo de ejecución establece el tiempo que se tiene considerado para desarrollar el Subprograma, mismo que determine la conclusión del mismo. El modelo operación permitirá establecer las fases del Subprograma que permita su seguimiento y evaluación, así como la conclusión respectiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se tiene previsto que en 2017, se acredite al menos 1 centro penitenciario en cada una de las Entidades Federativas.

MODELO DE OPERACIÓN

FASES DEL SUBPROGRAMA ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS:

1. PLANEACIÓN:

- Las Entidades Federativas deberán observar los criterios y mecanismos para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017.
- Establecer metas y montos para el subprograma de acuerdo a las necesidades específicas del centro penitenciario que se pretende acreditar (certificar).
- Apegarse a los lineamientos para la Concertación de los recursos asignados para el subprograma a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. EJECUCIÓN:

- Una vez autorizados los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, destinados al Programa con Prioridad Nacional, con el SESNSP, iniciar las tareas.
- Inicio – Fin de los trabajos de obra pública (construcción, mejoramiento, rehabilitación de los centros penitenciarios).
- Inicio – Fin del equipamiento de los centros penitenciarios.
- En la Etapa final de la ejecución llevar a cabo las valoraciones pertinentes sobre lo planeado y lo ejecutado, así como sus resultados, en consideración al logro de los objetivos planteados.